

RES. 2092/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0000021, Ent. N° 3052/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionadas con la readjudicación del llamado N° 8/2015, convocado para “Suministro de Reactivos no dependientes de equipos”;

RESULTANDO: 1) que en Sesión de fecha 17 de agosto de 2016, este Tribunal dispuso: **a)** Cométese a los Contadores Delegados o Auditores, según corresponda, destacados en ASSE (\$ 57:196.275,84), BPS (\$ 22:322.437,22), BSE (\$ 890.235,86), I. Maldonado (7.530,64), INAU (\$ 163.102), MDN (\$23:106.432,38), M. Interior (\$ 4:750.861,16), MSP (\$ 30:333.282,28) y UDELAR (\$ 9:517.433,70) la intervención de los gastos correspondientes al Llamado N° 8/2015 por un monto total de \$ 148:287.612, impuestos incluidos y a valores históricos, así como sus actualizaciones según Pliego según cantidades y montos por organismo que figuran en los anexos de la resolución de adjudicación, previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente y cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley 18244; **b)** Oportunamente, deberán remitirse a este Tribunal y a efectos de su intervención, la adjudicación de los restantes ítem que aún se encuentran bajo análisis de la Administración actuante;

2) que originalmente la firma BIOQUIM Ltda. resultó adjudicataria de los siguientes ítem: 493, 594, 598, 619, 766,876, 880, 884, 889, 1259, 1265, 1268, 1275, 1281, 1286, 1287,1288, 1291, 1292, 1306, 1311 y 1321;

3) que por Resolución N° 41/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, de la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, tomó conocimiento del cambio de denominación de la firma BIOQUIM Ltda. a Bioquimdiagnostics S.A.;

4) que por nota cursada a la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 14 de junio de 2019, la firma Bioquindiagnostics S.A., informa que, en relación al llamado 08/2015 “Suministros de Reactivos no dependientes de Equipos”, se renuncia a la prórroga que será renovada automáticamente el 06 de julio de 2019 por un plazo de seis meses;

5) que constan comunicaciones con las restantes firmas participantes en el Llamado, a los efectos de que presten conformidad en ser adjudicados de los ítem que puedan corresponderles en caso de haber ofertado por los mismos;

6) que con fecha 12 de junio de 2019, La Dirección Ejecutiva del Sector Insumos Médicos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones informa que las renunciaciones se encuentran amparadas en la Cláusula N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares - Documento A “Objeto y Plazo del Llamado”;

7) por Resolución N° 80/2019, de fecha 23 de julio de 2019, de la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, se dispone: **a)** readjudicar, en el marco del llamado 08/2015 para el “Suministro de reactivos no dependientes de equipos”, los ítem 766, 1286, 1287, 1288, 1291 y 1292;

b) dejar sin efecto las adjudicaciones y declarar sin efecto los ítem 493, 594, 598, 619, 876, 880, 884, 889, 1259, 1265, 1268, 1275, 1281, 1306, 1311 y 1321;

c) la presente Resolución representa una disminución de la adjudicación de \$ 578.847 impuestos incluidos a valores históricos, por lo

que el importe total máximo adjudicado en el referido llamado resulta en la suma de \$ 180:802.445;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder conforme con lo solicitado por la Administración actuante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República:

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a los Contadores Delegados y/o Auditores el control de la desafectación del monto total de \$ 578.846,86, conforme con el siguiente detalle: Administración de los Servicios de Salud del Estado: - \$ 156.927,88; Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Sanidad de las FFAA: - \$ 61.553,75; Ministerio del Interior - DNAASS - \$ 353.625,53; Ministerio de Salud Pública – D.L.S.P: - \$ 6.739,71, previo control de su imputación en el Grupo adecuado;
- 2)** Comunicar a los Contadores Delegados y Auditores ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y Ministerio de Salud Pública;
- 3)** Devolver las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas.

dc